Icfes	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS**		**Código**: GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		**Versión**: 001
Clasificación de la información	[x] PÚBLICA	[ ] CLASIFICADA	[ ] RESERVADA

Bogotá, octubre 23 de 2026

Señores
Empresas interesadas
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud cotización

Teniendo en cuenta que el ICFES requiere contratar **"FUMIGACIÓN PISO 16,17 Y 18 DEL ICFES. Y SEDE CENTRO"**; se adelanta un estudio de precios y condiciones de mercado con el fin de contar con los criterios necesarios para la realización del análisis del sector, mediante el cual sea posible conocer su realidad y contexto.

De acuerdo con lo expuesto, amablemente se solicita presentar cotización en forma virtual, la cual debe remitirse a más tardar el día **28 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.**, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: analisisdemercado@icfes.gov.co; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas descritas a continuación:

1. NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad – Acuerdo 003 del 28 de diciembre del 2023, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia, y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, es esta quien debe suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto.

Según el numeral 6 del artículo 17 del Decreto 5014 de 2009 mediante el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación y se dictan otras disposiciones, en cabeza de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, se encuentran, entre otras funciones la de:

"Gestionar, administrar y controlar los siguientes servicios prestados a las otras dependencias: suministro de aseo, cafetería y vigilancia; gestión documental y archivo; manteniendo los bienes; almacenamiento e inventario de bienes y correspondencia." Subraya fuera de texto.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES, desarrolla sus actividades en dos sedes: Edificio Elemento torre 2 pisos 16, 17 y

18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69-76 y en el Edificio centro BIC calle 17 No. 3-40, Las Aguas.
En el Edificio Elemento cuenta con tres mil setecientos dieciocho (3.718) M2, con cocinas en donde se manipulan alimentos, situación que de manera inevitable genera residuos, con el riesgo de atraer plagas que no sólo devoran estos desechos alimenticios, sino que crean colonias, generando riesgos de infecciones y daños en los elementos de oficina, aseo, productos de cafetería y botiquín, lo que hace necesario realizar actividades de control de estos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo.

El edificio centro BIC, tiene un área de siete mil (7.000) M2 igualmente se han identificado diferentes vectores y roedores que afectan la salubridad de los servidores que eventualmente ingresan a ese edificio y algunos elementos que se custodian, al igual que a los guardas de seguridad que custodian ese bien.

El archivo de gestión del ICFES, ubicado en las instalaciones del Edificio Elemento, cuenta con un área de ciento diez (110) M2 los cuales están incluidos dentro del área indicada en el Edificio Elemento y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos No. 594 de 2000, debe conservarse adecuadamente, para ello es necesario atacar diferentes riesgos que se presentan y que pueden generar deterioro en la documentación, tales deterioros tienen que ver con la humedad del área, el polvo y microorganismos, por lo que se recomienda la fumigación de los documentos y espacios, de igual forma se requiere la fumigación de la bodega de almacenamiento de muebles y enseres y puestos de trabajo.

En desarrollo de la Ley General de Archivos, las actividades de fumigación de archivos deben realizarse en el marco del Sistema Integrado de Conservación (SIC) a partir de lo establecido en el Acuerdo 01 del 2024, título 6 capítulo 1 sobre el Sistema Integrado de Conservación -SIC., como parte de las rutinas de mantenimiento de áreas y depósitos.

La fumigación para control de plagas se debe realizar de manera preventiva, y dependiendo de la presencia de contaminación que se presente en los espacios. Dicha fumigación debe realizarse mediante contratación con una empresa especializada que debe incluir también el control de animales rastreros en general como roedores e insectos. Este tipo de fumigación se debe hacer por personal técnico ya que se utilizan productos piretroides los cuales son tóxicos y requieren de la implementación de protocolos como la evacuación de personal y el recubrimiento de equipos, estantes y escritorios y el uso de equipos y dotación de seguridad industrial particular.

Con el fin de prevenir la proliferación de artrópodos y vectores se hace necesario realizar actividades de control de estos, con una empresa especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los funcionarios y contratista, propendiendo así por el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad e idoneidad.

En consideración a ello y teniendo en cuenta que el ICFES no tiene en su planta el recurso humano para realizar dicho proceso, se requiere contratar una persona jurídica o natural que disponga de la trayectoria, experticia, recurso humano y técnico para realizar la fumigación de los edificios en los cuales actualmente funciona el Instituto que se identifica anteriormente.

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las contenidas dentro del Anexo Técnico, adjunto al presente documento.

3. CONDICIONES PREVISTAS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

PLAZO: El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato, con el acta de Inicio y hasta treinta (30) días posteriores.

FORMA DE PAGO: El Icfes desembolsará el valor del contrato, así:

Un único pago al finalizar la totalidad de entregas y al recibo a cumplimiento y satisfacción del servicio prestado

LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en los siguientes lugares:

- Edificio Elemento torre 2 pisos 16, 17 y 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69-76.
- Edificio BIC ubicado en la calle 17 No. 3-40, Las Aguas.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PREVISTOS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

Los servicios requeridos son los descritos en el documento para la "**FUMIGACIÓN PISO 16,17 Y 18 DEL ICFES. Y SEDE CENTRO.**". Teniendo en cuenta el objeto del proceso, la identificación de éste en la clasificación UNSPSC está ubicado así:

SECOP	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72154043	Servicio mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicios de fumigación industrial y comercial
72102103	Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Control de Plagas

72102100	Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Control de Plagas

Para efectuar su cotización tenga en consideración que el ICFES ha previsto que el servicio deberá ejecutarse con los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTO	SI	NO	CUAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	x		Anexo técnico
ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO		x	
MATRIZ DE RIESGO	x		

5. OTRAS CONDICIONES

De acuerdo con la necesidad y la naturaleza del objeto del contrato y de sus obligaciones, se determinó que la que la presente contratación está enmarcada conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Icfes, el cual señala lo siguiente: *"El Icfes seleccionará de manera directa a una persona natural o jurídica cuando se presente alguno de los siguientes casos: Cuando el valor del bien , obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)". .*

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Si la empresa se encuentra interesada en participar en el presente estudio de sector, se solicita remitir los siguientes documentos diligenciados:

- Formato de cotización en Excel y pdf debidamente firmados
- Formato de experiencia
- Requisitos de experiencia
- Requisitos jurídicos

7. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización tenga en cuenta el valor debe incluir o involucrar todos los costos directos e indirectos y demás requeridos para la ejecución del contrato.

En caso de que el bien, servicio u obra no esté gravado con el IVA, por favor indíquelo detallando la norma aplicable en el caso concreto. Si aplica otro impuesto, tasa o contribución se solicita indicarlo de manera clara y detallada, así como su porcentaje.

Icfes	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS**		**Código**: GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		**Versión**: 001
Clasificación de la información	[x] PÚBLICA	[ ] CLASIFICADA	[ ] RESERVADA

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas por correo analisisdemercado@icfes.gov.co a más tardar el **día 27 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m.**

Por último, se informa que la presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector como insumos para la estructuración del proceso de contratación y futura contratación, por tanto, no es obligación para el ICFES abrir el proceso de selección, ni celebrar contrato alguno.

Atentamente,

Johanna Alexandra Vanegas Garcia
Profesional Especializada Grado 04
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: *Orlando Merchan Melendez- Profesional Grado 2*
Revisó: *Nestor Mauro Ramirez - Abogado SAYSG*

Proyectó: Erika Stephanie Julicue Hurtado -Contratista SAYSG

Anexos:

- Anexo Económico - Formato de cotización
- Anexo Técnico
- Matriz de riesgo